

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 24 de noviembre de 2021, de la Delegación Territorial de Turismo en Córdoba, de notificación en procedimientos de concesión de subvenciones en materia de turismo, Bono Turístico de Andalucía, de actos administrativos a las personas solicitantes que a continuación se citan.

Intentada sin éxito la notificación a los interesados de actos administrativos correspondientes a procedimientos de concesión de subvenciones en materia de turismo (Bono Turístico de Andalucía), y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, seguidamente se relacionan los mismos, con una somera indicación de su contenido, haciéndose constar que para su conocimiento íntegro podrán comparecer las personas interesadas, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a esta publicación en el Boletín Oficial del Estado, cualquier día hábil, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, ante el Servicio de Turismo de la Delegación Territorial de Turismo de Córdoba, sito en Avda. Gran Capitán, 12, planta baja, 14071 Córdoba:

- Titular: 80148135N.
- Código Identificativo: BTUR2020CO0447.
- Acto notificado: Notificación requerimiento subsanación.

- Titular: 30538079J.
- Código Identificativo: BTUR2020CO0457.
- Acto notificado: Notificación requerimiento subsanación.

- Titular: 30932471R.
- Código Identificativo: BTUR2020CO0460.
- Acto notificado: Notificación requerimiento subsanación.

- Titular: 30540999N.
- Código Identificativo: BTUR2020CO0522.
- Acto notificado: Notificación requerimiento subsanación.

- Titular: 30208917G.
- Código Identificativo: BTUR2020CO0536.
- Acto notificado: Notificación requerimiento subsanación.

Los interesados deberán subsanar en el plazo de 10 días, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación, significándoles que, en caso de que no lo hicieran, se les tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la citada ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Córdoba, 24 de noviembre de 2021.- El Delegado, Ángel Luis Pimentel López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

00251320